

Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de enero de 1981.—El Delegado provincial, accidental.—892-D.

9528

*RESOLUCION de 4 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45-5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AS/ce-18.822/79.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Línea 25 KV. de Manresa a Calaf.

Final de la misma: Nuevo P.I. 2.393 «La Venta».

Términos municipales a que afecta: San Pedro Salavina y Calaf.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 1.006 metros de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero de 25 milímetros de sección.

Material de apoyos: Metálicos y hormigón pretensado.

Estación transformadora: Uno de 125 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, accidental.—890-D.

9529

*RESOLUCION de 25 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes, por considerar que no existe objeción alguna por parte de la excelentísima Diputación Provincial, en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada puesto que por parte de dicho Organismo no se ha contestado dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

#### Línea eléctrica

Origen: C. T. «Alberca» en Almendralejo.

Final: C. T. «Cooperativa» en Almendralejo.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,417.

Tensión de servicio: 20 KV. (1.ª etapa a 15 KV.).

Conductores: 3 por 1 por 95 milímetros cuadrados de sección, aluminio.

#### Estación transformadora

Emplazamiento: Urbanización, 300 viviendas del I.N.V. de Almendralejo.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 630 + 160 KVA.

Relación de transformación: 20.000-15.000/380-220 (630 KVA.); 20.000-15.000/230-133 (160 KVA.).

Finalidad de la instalación: Electrificación viviendas.

Presupuesto: 3.069.888 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/10.499.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 25 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Andrés Herranz Soler.—1.676-14.

9530

*RESOLUCION de 27 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea eléctrica

Origen: Centro de transformación «Orpiro» en Zafra.

Final: C. T. «Mármoles» en Zafra.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,510.

Tensión de servicio: 20 KV. (1.ª etapa a 15 KV.).

Conductores: 3 por 1 por 95 milímetros cuadrados de sección, aluminio.

#### Estación transformadora

Emplazamiento: Calle Virgen de Guadalupe, edificio Gra.ada en Zafra.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20.000-15.000/230-133 V

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico al sector.

Presupuesto: 2.830.146 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/10.497.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Andrés Herranz Soler.—1.675-14.

9531

*RESOLUCION de 4 de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: SA/9.097/80.  
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.  
 Origen de la línea: Línea a 25 KV., derivación a E. T. 7.258-Caja de Ahorros.  
 Final de la misma: E. T. 5.081, «Muño y Alvarez de Castro, Sociedad Anónima» (O. T. 80/304).  
 Término municipal a que afecta: Santa Coloma de Gramanet.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0,154 subterráneos.  
 Conductor: Aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados, dos circuitos trifásicos.  
 Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.  
 Barcelona, 4 de marzo de 1981.—El Delegado provincial, accidental.—1.652-7.

**9532** *RESOLUCION de 4 de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: SA/8.387/80.  
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.  
 Origen de la línea: Línea a 25 KV., derivación a E. T. 4.220 «Peter Sine».  
 Final de la misma: E. T. 7.814 «Compañía Telefónica Nacional de España».  
 Término municipal a que afecta: Santa Coloma de Gramanet.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0,165 subterráneos.  
 Conductor: Aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados dos circuitos trifásicos.  
 Material de apoyos: Cable subterráneo.  
 Estación transformadora: Caseta de medición A. T.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.  
 Barcelona, 4 de marzo de 1981.—El Delegado provincial, accidental.—1.653-7.

**9533** *RESOLUCION de 4 de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: SA/10.648/80.  
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.  
 Origen de la línea: E. T. E-167, de «Fecsa».  
 Final de la misma: E. T. 5.144, «Ramón Gené Pagés» (O. T. 78/264).  
 Término municipal a que afecta: Papiol.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0,215 subterráneos.  
 Conductor: Aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados.  
 Material de apoyos: Cable subterráneo.

Está: Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de marzo de 1981.—El Delegado provincial, accidental.—1.654-7.

**9534** *RESOLUCION de 4 de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: SA/16.647/80.  
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.  
 Origen de la línea: Apoyo 2 y tendido subterráneo de línea a E. T. 5.144 «Ramón Gené Pagés».  
 Final de la misma: E. T. «E-329» (O. T. 78/265).  
 Término municipal a que afecta: Papiol.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0,118 subterráneos.  
 Conductor: Aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados, dos circuitos trifásicos.  
 Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de marzo de 1981.—El Delegado provincial, accidental.—1.655-7.

**9535** *RESOLUCION de 4 de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: SA/14.993/80.  
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.  
 Origen de la línea: Apoyo 2, línea a 25 KV., a E. T. 6.981 «La Auxiliar de la Construcción, S. A.».  
 Final de la misma: E. T. 7.709 «Cantera de Fou».  
 Término municipal a que afecta: Vallirana.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0,346 aéreos.  
 Conductor: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados.  
 Material de apoyos: Hormigón.  
 Estación transformadora: Caseta de medición A. T.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de marzo de 1981.—El Delegado provincial, accidental.—1.656-7.